



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Mendoza, 30 de marzo de 2005.

VISTO:

El Expte. 13-133/F-05 , y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica eleva para su aprobación las correlatividades entre las asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, las que no fueron incorporadas al Plan de Estudio correspondiente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 23 de marzo de 2005, aprueba lo actuado por Secretaría Académica.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el régimen de correlatividades entre las asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, de acuerdo al siguiente detalle:

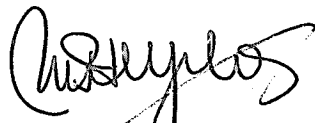
Para rendir	Debe aprobar
Introducción a la Documentación	Introducción a la Historia del Documento
Inglés II	Inglés I
Portugués II	Portugués I
Descripción Bibliográfica II	Introducción a la Informática Descripción Bibliográfica I
Análisis Documental de Contenido II	Análisis Documental de Contenido I
Referencia	Introducción a la Informática Introducción a las Ciencias de la Información
Descripción Bibliográfica I	Introducción a la Biblioteconomía Introducción a la Documentación
Comunicación Multimedial	Comunicación
Recursos Humanos	Administración de Unidades de Información
Gestión y Evaluación de Unidades de Información	Administración de Unidades de Información Recursos Humanos Reingeniería de los Procesos
Metodología de la Investigación	Elaboración de Proyectos Estadística y Bibliometría
Tesina	Metodología de la Investigación Epistemología Ética Profesional

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 001

Correlat Lic. Documentac
R11-30/03/2005 13:03


LUIS V. GAGLIANO
Director General Administrativo


Mgter. **MARÍA LUISA POGGAR de VELOS**
DECANA